



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITSRV

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Río Verde, S.L.P., consciente de las necesidades de los jóvenes y su compromiso con la comunidad por su formación profesional ha constituido incentivos económicos en forma de estímulo a estudiantes de los programas académicos, tomando como referencia su situación económica y académica de alto rendimiento.

Por lo cual podrán ser acreedores a un apoyo económico en una de las tres modalidades:

1. **Estímulo de Excelencia Académica**, como reconocimiento a su desempeño académico, el cual cubrirá el 100% del pago de inscripción o reinscripción para alumnos que tienen un **promedio general** de 91 a 100.
2. **Estímulo para el Programa Inglés**, es subsidiado con apoyos económicos que ingresan al Instituto Tecnológico Superior de Río Verde, por concepto de cuota de recuperación del idioma inglés, el cual se podrá otorgar de manera parcial o total con relación al pago de inscripción del alumno a cursar el programa de inglés.
3. **Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural**, el estudiante podrá recibir de manera parcial o total con relación al pago de inscripción o reinscripción al ser propuesto por la Coordinación de Deportes con visto bueno de la Subdirección de Planeación por ser un alumno de alto rendimiento deportivo en cualquier disciplina o taller cultural impartida por el Instituto.

Este tipo de becas tienen como **objetivos**:

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de los estudiantes en los programas académicos.
- ✓ Apoyar en la disminución de los índices de reprobación.
- ✓ Incentivar a alumnos con alto rendimiento académico y con carencias económicas que limitan la continuación de sus estudios de nivel superior.
- ✓ El reconocimiento a los estudiantes por su ardua participación en eventos deportivos y culturales que logran representar a la Institución, sin descuidar su Ingeniería.

Los términos, condiciones y requisitos para ser acreedor al estímulo se aplicarán mediante normatividad de cada uno de los apoyos y se publicarán mediante convocatoria.

Canadogue



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Excelencia Académica

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia como reconocimiento por su esfuerzo y dedicación a los alumnos con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante un semestre.

Monto del estímulo

El monto del estímulo cubrirá el 100% en el pago de Inscripción o Reinscripción, para alumnos que tienen un **PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100**, (comprobar mediante constancia oficial).

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para éste incentivo.

Requisitos

Para ser candidato al estímulo de excelencia se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) Entregar solicitud elaborada en el Departamento de Desarrollo Académico.
- b) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Estatal o Federal, (Beca de MANUTENCION, PROSPERA, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- c) Presentar **constancia oficial** que indique un PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA (mínimo de 91).
- d) No haber causado baja temporal.
- e) Realizar el **estudio socioeconómico** en el dpto. de Desarrollo Académico.
- f) Presentar copia del **recibo de pago**, NO PRÓRROGA.
- g) **Carta compromiso** de realizar el servicio social de 50 horas en asesorías académicas.
- h) En caso de renovación entregar **constancia de liberación del servicio social**.
Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, deberá reembolsar la totalidad del apoyo otorgado, quedando imposibilitado de volver a renovar.
- i)  No contar con estudios de nivel superior (licenciatura).
- j) 

Carne Dpto.

Motivos de no renovación

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
2. Cuando cause baja temporal y definitiva del ITS RV.
3. Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITSRV

4. Por falsear información.
5. **Incumplimiento del servicio social** de 50 horas.
6. Falta de presupuesto.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES
Jefa de Desarrollo Académico

Eduardo Darío Mata Torres

LIC. EDUARDO DARÍO MATA TORRES
Encargado de la Subdirección Académica y de Investigación

ELABORÓ

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez
LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL



AUTORIZÓ



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITRSV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo para el Programa de Inglés

Objetivo

Apoyar a alumnos que no cuentan con los recursos económicos para la continuación del estudio del curso de inglés.

Duración del Estímulo

El estímulo se otorgará como apoyo al pago parcial o total de su inscripción al programa de inglés en el periodo de primavera en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para éste incentivo.

Requisitos:

Para ser candidato a obtener el estímulo para el Idioma Inglés se requiere cumplir con lo siguiente:

- Elaborar una **solicitud** y entregarla en la Coordinación de Lenguas Extranjeras, donde se aplicará al alumno un **estudio socioeconómico**.
- No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Estatal o Federal, MANUTENCION, PROSPERA, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- Presentar **boleta de calificaciones** del semestre inmediato anterior (mínimo de 80) y **cardex** donde indique haber acreditado todas las materias hasta el semestre que cursa.
- Al momento de solicitar el estímulo deberá cursar el nivel de inglés correspondiente al semestre que cursa o al nivel que le corresponda de acuerdo al examen de ubicación.
- Presentar **constancia de la Coordinación de Inglés** (promedio mínimo de 80). El estímulo se registrará con el siguiente tabulador según el promedio obtenido en inglés.

PROMEDIO	PORCENTAJE
80-85	50%
86-90	75%
91-100	100%

- Carta compromiso** de realizar el servicio social con duración de 50 horas en la Coordinación de Lenguas Extranjeras.
- Presentar copia del **recibo de pago**, NO PRÓRROGA.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

- h) En caso de renovación presentar la **constancia de liberación del servicio social**.
- i) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, deberá reembolsar la totalidad del apoyo otorgado, quedando imposibilitado de volver a renovar,

Motivos de no renovación.

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
2. Incumplimiento del Servicio Social.
3. Irregularidad académica en materias que cursa.
4. No mantener el promedio mínimo de 80 en sus estudios.
5. Proporcionar información falsa.
6. Cause baja temporal o definitiva de la Institución.
7. Cuando renuncie al apoyo por escrito.
8. Cuando no haya terminado el curso semestral de inglés.
9. Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
10. Falta de presupuesto.

El estímulo se otorgará por semestre, sin compromiso de renovación, dando prioridad a los alumnos con mayor necesidad económica y tomando en cuenta su rendimiento escolar.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES
Jefa de Desarrollo Académico

Eduardo Darío Mata Torres

LIC. EDUARDO DARÍO MATA TORRES
Encargado de la Subdirección Académica y de Investigación

ELABORÓ

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T. 24EIT00021

AUTORIZÓ



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento de Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural

El estímulo al mérito deportivo y cultural sólo es aplicable para aquellos alumnos que forman parte de los equipos deportivos y talleres culturales representativos del ITS RV y que cumplan los requisitos que marca la presente normatividad.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para éste incentivo.

Para ser candidato a obtener un estímulo se requiere cumplir lo siguiente:

1. Requisitos:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Estatal o Federal, (MANUTENCION, PROSPERA, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- b) Presentar **solicitud** de beca en Desarrollo Académico.
- c) Presentar **boleta de calificaciones** del semestre inmediato anterior (mínimo de 80) y **cardex** donde indique haber acreditado todas las materias hasta el semestre que cursa.
- d) Presentar copia del **recibo de pago**, NO PRÓRROGA.
- e) **Carta de recomendación** de la coordinación deportiva y cultural, con visto bueno de la Subdirección de Planeación.
- f) **Carta compromiso de cumplir con los entrenamientos**, juegos y actividades planeadas por el entrenador.
- g) **Carta compromiso de realizar el servicio social** de 50 horas en la coordinación de deportes.
- h) En caso de renovación presentar **constancia de liberación del servicio social** en la Coordinación de Deportes y Cultura.

Condiciones y Obligaciones:

- 1) El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta el 100%, en el pago de inscripción, con base al siguiente tabulador con referencia promedio obtenido en bachillerato o en el semestre inmediato anterior.

PROMEDIO	PORCENTAJE
80-85	50%
86-90	75%
91-100	100%



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

2) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, deberá reembolsar la totalidad del apoyo otorgado, quedando imposibilitado de volver a renovar.

Son motivos de no renovación

- 1) No cumpla con las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2) Cuando el beneficiario cause baja del equipo representativo por razones personales.
- 3) No cubra los requisitos para poder renovarla.
- 4) Cause baja temporal o definitiva de la Institución.
- 5) Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
- 6) Incumplimiento del Servicio Social.
- 7) Falta de presupuesto.

Los estímulos al mérito deportivo y cultural son para excelentes alumnos con un alto compromiso deportivo con cualidades físicas que los convierte en talentos; así como para aquellos alumnos con habilidades y destrezas que sean dignas de reconocer en las artes plásticas y actividades culturales en los talleres que imparte el ITS RV.



LIC. CARLA DUQUE REYES

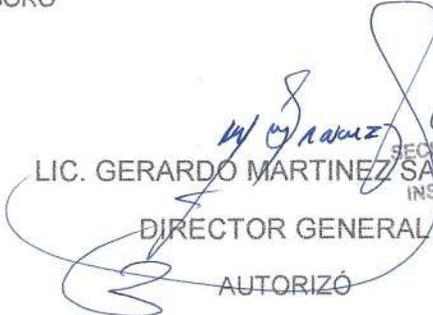
Jefa de Desarrollo Académico



LIC. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Encargado de la Subdirección Académica y de Investigación

ELABORÓ


LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

REVISÓ


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T.24EIT00021

NOTA: EN TODOS LOS CASOS ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PROPORCIONADO POR CAJA.